

INFORME DE EVALUACIÓN DEL ENFOQUE DE DERECHOS DE LA INFANCIA EN EL PROYECTO DE ORDEN POR LA QUE SE DESARROLLAN DETERMINADOS ASPECTOS DEL DECRETO 168/2017, DE 24 DE OCTUBRE, POR EL QUE SE CREA LA OFICINA ANDALUZA DE EVALUACIÓN FINANCIERA.

El artículo 139.1 de la Ley 18/2003, de 29 de diciembre, por la que se aprueban medidas fiscales y administrativas, dispone que: “Todos los proyectos de ley, disposiciones de carácter general que apruebe el Consejo de Gobierno y las demás disposiciones generales dictadas en desarrollo de las anteriores deberán tener en cuenta, de forma efectiva, el objetivo de la igualdad por razón del género y del respeto a los derechos de las niñas, niños y adolescentes, según la Convención de los Derechos del Niño de Naciones Unidas, de 20 de noviembre de 1989, y su concreción en el resto de la normativa internacional, así como en la estatal y la autonómica que son aplicables en materia de menores. A tal fin, en la tramitación de las citadas disposiciones, deberá emitirse un informe de evaluación del impacto por razón de género y de evaluación de enfoque de los derechos de la infancia y la adolescencia sobre el contenido de las mismas.”

Este precepto ha sido desarrollado por el Decreto 103/2005, de 19 de abril, por el que se regula el Informe de evaluación del enfoque de derechos de la infancia en los proyectos de ley y reglamentos que apruebe el Consejo de Gobierno y, de conformidad con el mismo, con la finalidad de garantizar la legalidad, acierto e incidencia de las normas en orden al pleno respeto de los derechos de los niños, las niñas y los adolescentes, se informa que:

El proyecto de Orden por la que se desarrollan determinados aspectos del Decreto 168/2017 de 24 de octubre, por el que se crea la Oficina Andaluza de Evaluación Financiera, no es susceptible de repercutir sobre los derechos de los niños, las niñas y los adolescentes, ni sobre las actuaciones públicas o privadas relativas a la atención de la infancia y la adolescencia.

Sevilla, a la fecha de la firma

EL SECRETARIO GENERAL DE HACIENDA



FIRMADO POR	IGNACIO JOSE MENDEZ CORTEGANO	15/06/2022	PÁGINA 1/1
VERIFICACIÓN	Pk2jmNLY7XTWH9CGZXZ6RGSJ6U9HEN	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	